

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE

Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003 (25 de Mayo de 2018)

Por medio de la cual se define la calendarización de actividades académicas para los programas tecnológicos ofertados por la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE - TECOC, para el semestre 2018 – II

El Rector y Representante Legal de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC –, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en los estatutos de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

- A. Que es deber del TECOC contar con un calendario académico que organice las actividades académicas de la Institución.
- B. Que oportunamente fue consultado el Consejo Académico, organismo encargado de “trazar orientaciones generales para establecer los calendarios académicos”.
- C. Que la Corporación Tecnológica Católica de Occidente, debe socializar con la comunidad universitaria las diferentes actividades académicas.
- D. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Académico Estudiantil, la matrícula es semestral y debe renovarse para cada periodo académico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ofertar en la institución para el periodo académico 2018-II los programas académicos aprobados por el ministerio de educación nacional según registros calificados expedidos en el año 2013, los cuales son; TECNOLOGIA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN y la TECNOLOGIA EN GESTIÓN AGROPECUARIA.

De igual forma se realizará la oferta del programa TECNOLOGIA EN GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL con el cual se cuenta en TECOC en convenio con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir el horario de clases para los estudiantes que inicien el nivel I en el periodo académico 2018-II los días sábados y domingos de 8:00am a 5:00pm con presencialidad concentrada como siempre se ha ofertado en la institución.

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE

Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente calendario académico para su cumplimiento por parte de la comunidad educativa de la institución durante el periodo académico 2018-II, así:

Preinscripciones: 19 de Mayo a 14 de Julio de 2018

Proceso de selección: 21 de Julio de 2018
(Inducción, entrevista y Prueba de ingreso)

Matricula Ordinaria: 18, 19, 25, 26, 27 de Julio de 2018

Matricula Extraordinaria: Hasta el 4 de Agosto de 2018

Nivelatorios: Estudiantes de semana:
2 y 3 de Agosto de 2018

Estudiantes fin de semana:
4 y 5 de Agosto de 2018

Inicio de Clases: Estudiantes semana:
9 de Agosto de 2018

Estudiantes fin de semana:
11 de Agosto de 2018

Inscripción de candidatos a grado: 20 de Septiembre de 2018

Pago derechos de grado de Estudiantes autorizados: 20 de Septiembre de 2018

Celebración día del tecnólogo: 12 de Octubre de 2018

Ceremonia de grados: 20 de Octubre de 2018

Finalización de clases: Estudiantes Semana:
30 de Noviembre de 2018

Estudiantes fin de semana:
2 de Diciembre de 2018

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE

Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los valores fijados mediante resolución No. 004 de Diciembre de 2017, que reglamentó los valores pecuniarios para el año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Fe de Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año 2018.



HENRY IGNACIO GIRALDO PINEDA
Presbítero – Rector